



# COMITÉ DEL PROGRAMA

**139.º período de sesiones**

**Roma, 11-15 de noviembre de 2024**

**La transformación azul en acción: Directrices para la acuicultura sostenible**

Las consultas sobre el contenido esencial de este documento deben dirigirse a:

Sr. Manuel Barange  
Subdirector General y Director de la  
División de Pesca y Acuicultura (NFI)  
Tel.: +39 06570 54157  
Correo electrónico: [NFI-Director@fao.org](mailto:NFI-Director@fao.org)

Los documentos pueden consultarse en el sitio [www.fao.org](http://www.fao.org).

### RESUMEN

- La expansión y la intensificación del sector de la acuicultura han sido un factor importante de la duplicación del consumo mundial de alimentos acuáticos per cápita desde 1960, y la creciente demanda de una población cada vez mayor solo puede satisfacerse mediante el crecimiento sostenible de la acuicultura.
- Las Directrices para la acuicultura sostenible proporcionan un marco exhaustivo para la gestión y el desarrollo de la acuicultura sostenible y están diseñadas para apoyar a los Miembros y otras partes interesadas en la aplicación del Código de Conducta para la Pesca Responsable de 1995 y el Programa de transformación azul.
- Las Directrices constituyen un componente central de la labor programática de la FAO en materia de acuicultura.

### ORIENTACIÓN QUE SE SOLICITA AL COMITÉ DEL PROGRAMA

- Se invita al Comité del Programa a examinar el presente documento y proporcionar orientaciones en apoyo de la aplicación de las Directrices para la acuicultura sostenible.

#### Propuesta de asesoramiento

##### **El Comité:**

- **acogió con satisfacción la labor de la FAO en materia de acuicultura y la aprobación de las Directrices para la acuicultura sostenible por parte del Comité de Pesca (COFI) en su 36.º período de sesiones;**
- **alentó el establecimiento de asociaciones técnicas y de movilización de recursos en apoyo de un mayor desarrollo de la acuicultura sostenible.**

## I. Introducción y contexto

### A. El crecimiento de la acuicultura

1. La acuicultura es una actividad milenaria integrada en los distintos entornos naturales, sociales, económicos y culturales. La acuicultura, que hoy representa el sector de producción de alimentos de más rápido crecimiento, ha experimentado desde la década de 1970 una expansión e intensificación muy rápidas, así como importantes cambios, impulsados por los avances científicos, las innovaciones tecnológicas y las inversiones, ante el aumento constante de la demanda de alimentos acuáticos a escala mundial. La expansión y la intensificación del sector de la acuicultura han sido los principales factores responsables de la duplicación del consumo mundial de alimentos acuáticos per cápita desde 1960 (20,7 kg/habitante en 2022), y su contribución neta a la seguridad alimentaria y a la nutrición de una población en aumento es cada vez mayor.

2. Según las previsiones de la FAO, la producción, el consumo y el comercio de productos alimentarios acuáticos seguirán aumentando, sobre todo gracias al crecimiento sostenido de la acuicultura, que representa cerca del 69 % del incremento de la producción total de la pesca y la acuicultura desde finales de la década de 1990. En 2022 y por primera vez en la historia, la acuicultura superó a la pesca de captura como productora de animales acuáticos, al representar el 50,9 % de la producción total mundial y un récord del 57 % de los alimentos acuáticos destinados al consumo humano. En 2022, la acuicultura produjo 94,4 millones de toneladas de animales acuáticos: 61,6 millones de toneladas de peces de aleta (65,2 %); 18,9 millones de toneladas de moluscos con concha (20,0 %); 12,8 millones de toneladas de crustáceos (13,5 %) y 1,2 millones de toneladas de otras especies (1,3 %), además de 36,5 millones de toneladas de algas. La acuicultura continental representa el 63 % de la producción de animales acuáticos, mientras que el 37 % procede de la maricultura y la acuicultura en aguas costeras salobres. Se cultivan unas 700 especies de animales y plantas acuáticos y el sector sigue diversificándose.

3. Sin embargo, algunos de estos avances también han dado origen a efectos sociales y ambientales indeseables, lo que en ocasiones ha generado conflictos entre los usuarios de la tierra, el agua y los recursos acuáticos vivos y a veces ha afectado negativamente al medio acuático, su biodiversidad y sus servicios ecosistémicos asociados. Siguen siendo motivo de preocupación, entre otras cosas, la destrucción de hábitats y su modificación; el uso irresponsable y no reglamentado de sustancias químicas y medicamentos veterinarios; el efecto de las fugas en las poblaciones de peces silvestres, y el uso de ingredientes para piensos que no proceden de fuentes sostenibles, además de las desigualdades sociales y económicas.

### B. El histórico apoyo estratégico de la FAO

4. En 1995, los Miembros aprobaron el Código de Conducta para la Pesca Responsable (CCPR)<sup>1</sup> como marco de referencia para las iniciativas nacionales, regionales e internacionales dirigidas a garantizar la producción, explotación y utilización sostenibles de los recursos acuáticos vivos en armonía con el medio ambiente, tomando en consideración todos los aspectos biológicos, tecnológicos, económicos, sociales, ambientales y comerciales pertinentes.

5. Simultáneamente al CCPR, se han elaborado y se han puesto en práctica varios instrumentos e iniciativas internacionales de pertinencia para la acuicultura, entre estos la Declaración de 2021 del Comité de Pesca en favor de la pesca y la acuicultura sostenibles<sup>2</sup>. Con ellos se abordan los principios de la gobernanza responsable de la tenencia, los medios de vida equitativos, la gestión sostenible de los recursos —incluidos los piensos—, la diversidad biológica, la bioseguridad, la protección del medio ambiente, el cambio climático y las catástrofes naturales, la responsabilidad social y la igualdad de género, el comercio internacional, la inversión responsable, la innovación y la ciencia. Aunque es sumamente necesario prestar apoyo a los países en la aplicación de estos instrumentos, se han logrado avances significativos en varios ámbitos de la investigación, la tecnología y la práctica de la acuicultura.

<sup>1</sup> [Código de Conducta para la Pesca Responsable](#).

<sup>2</sup> [Declaración de 2021 del Comité de Pesca en favor de la pesca y la acuicultura sostenibles](#).

6. La acuicultura está en plena consonancia con el Marco estratégico de la FAO para 2022-2031 en apoyo de la transformación hacia sistemas agroalimentarios MÁS eficientes, inclusivos, resilientes y sostenibles, con miras a lograr una mejor producción, una mejor nutrición, un mejor medio ambiente y una vida mejor sin dejar a nadie atrás. El Programa de transformación azul para 2022-2030: una visión de la labor de la FAO en relación con los sistemas alimentarios acuáticos<sup>3</sup> orienta los esfuerzos de la FAO encaminados a ayudar a los organismos, los países y las comunidades a emplear los conocimientos, instrumentos y prácticas actuales y nuevos para asegurar y, de forma sostenible, aumentar al máximo la contribución de los sistemas alimentarios acuáticos a la seguridad alimentaria, la nutrición y las dietas saludables asequibles para todos. Los tres objetivos generales del Programa de transformación azul son los siguientes: i) la expansión y la intensificación sostenibles de la acuicultura, con el fin de atender la demanda mundial de alimentos acuáticos y distribuir de forma equitativa los beneficios; ii) la gestión eficaz de todo el sector pesquero con el fin de lograr poblaciones de peces saludables y asegurar medios de vida equitativos; y iii) el perfeccionamiento de las cadenas de valor con el fin de garantizar la viabilidad social, económica y ambiental de los sistemas alimentarios acuáticos.

## II. Las Directrices para la acuicultura sostenible

### A. *Solicitud y proceso*

7. Las Directrices para la acuicultura sostenible<sup>4</sup> se elaboraron a petición de los Miembros de manera inclusiva, transparente y participativa bajo la orientación del Subcomité de Acuicultura del Comité de Pesca de la FAO (COFI).

8. En 2017, en la novena reunión del Subcomité de Acuicultura del Comité de Pesca de la FAO, se solicitó que se determinaran las iniciativas que se hubieran llevado a cabo con éxito en apoyo de la acuicultura sostenible, y que se documentaran y se recopilaran en las Directrices, en aras de mejorar la aplicación del CCPR y la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) mediante las contribuciones del sector de la acuicultura. En este sentido, la FAO llevó a cabo un proceso mundial de consulta con sus Miembros, sus asociados y las partes interesadas, incluidos representantes de productores, organizaciones de la sociedad civil (OSC), gobiernos, organizaciones regionales e instituciones académicas, para elaborar las Directrices.

9. Con vistas a su preparación, la FAO organizó en junio de 2019 una primera consulta de expertos en la que se determinó un proceso para la elaboración de las Directrices para la acuicultura sostenible, que incluía el uso de directrices existentes; una metodología y criterios para seleccionar casos de estudio con vistas a extraer lecciones aprendidas; una lista de módulos temáticos que las Directrices deberían abarcar; y una hoja de ruta actualizada para la elaboración de las Directrices. Posteriormente, entre noviembre de 2019 y abril de 2021, se celebraron siete consultas regionales para África, Asia, América Latina, Europa y América del Norte, Europa oriental y Asia central, el Cercano Oriente y África del Norte, y el Pacífico y el Caribe. Cada una de estas consultas regionales reunió a representantes designados por los gobiernos, organizaciones internacionales, instituciones académicas y de investigación, y la sociedad civil, así como a órganos regionales de pesca y acuicultura. Más tarde, en octubre de 2021, la FAO convocó una segunda consulta de expertos con el fin de revisar el proyecto de Directrices para la acuicultura sostenible y, teniendo en cuenta las orientaciones recibidas del COFI y del Subcomité de Acuicultura, se siguió trabajando en las Directrices a través de un procedimiento de correspondencia por escrito con los Miembros, que se perfeccionó en enero de 2023 con la celebración de una reunión del Grupo de acción integrado por Miembros. El proyecto definitivo de las Directrices para la acuicultura sostenible se aprobó en la 12.<sup>a</sup> reunión del Subcomité de Acuicultura, en mayo de 2023; posteriormente, en julio de 2024, el COFI aprobó las Directrices en su 36.<sup>o</sup> período de sesiones.

---

<sup>3</sup> [Programa de transformación azul para 2022-2030: una visión de la labor de la FAO en relación con los sistemas alimentarios acuáticos](#) (disponible en inglés únicamente).

<sup>4</sup> [COFI/2024/INF/7. Directrices para la acuicultura sostenible](#).

10. Las Directrices para la acuicultura sostenible constituyen el primer documento normativo de ámbito mundial dedicado exclusivamente al desarrollo sostenible de la acuicultura.

### *B. Estructura y contenido de las Directrices para la acuicultura sostenible*

11. Las Directrices ofrecen un marco exhaustivo para la gestión y el desarrollo de la acuicultura sostenible y están diseñadas para apoyar a los Miembros y otras partes interesadas en la aplicación del Código de Conducta para la Pesca Responsable. Las Directrices se crearon en respuesta a la rápida expansión de la acuicultura, el sector de producción de alimentos con un mayor crecimiento a nivel mundial, que se vio impulsada por el progreso científico, las innovaciones tecnológicas y la inversión, en un contexto de aumento constante de la demanda mundial de alimentos acuáticos.

12. Las Directrices constan de tres secciones: a) visión, objetivos, ámbito de aplicación y principios rectores; b) directrices para promover la acuicultura sostenible; y c) aplicación y seguimiento, y dos anexos. En consonancia con el Programa de transformación azul de la FAO, en las Directrices se fijaron objetivos claros, orientados a promover la sostenibilidad económica, social y ambiental, así como la bioseguridad y el bienestar de los animales.

13. La visión de las Directrices consiste en lograr que el sector de la acuicultura contribuya notablemente a liberar al mundo del hambre y a mejorar de forma equitativa el nivel de vida de todos los actores de su cadena de valor, especialmente de la población más pobre, y que:

- a. avance hacia el logro de sistemas agroalimentarios más productivos, eficientes, resilientes, climáticamente inteligentes y responsables desde los puntos de vista social y ambiental;
- b. realice su potencial de satisfacer la creciente demanda de alimentos acuáticos y productos acuícolas inocuos, saludables, accesibles y asequibles, con menor repercusión en el medio ambiente mundial;
- c. contribuya a los Objetivos de Desarrollo Sostenible y ayude a erradicar la pobreza, la malnutrición y el hambre; y madure de forma sostenible desde los puntos de vista económico, social y ambiental.

14. Tienen un ámbito de aplicación mundial y deberían adaptarse para poder aplicarse a las prácticas de acuicultura en sus diversos contextos, sistemas, escalas (como operaciones de subsistencia, comerciales a pequeña, mediana y gran escala, particulares o de empresas), especies cultivadas y tipos cultivados (como especies de organismos acuáticos con y sin alimentación), entornos (como aguas marinas, salobres y dulces), ubicaciones (como zonas rurales, urbanas y periurbanas) y actividades, como la producción de piensos y semillas o las actividades de cría y posteriores a la captura.

15. Las Directrices para la acuicultura sostenible aportan orientación sobre quién, qué y cómo elaborar y aplicar políticas públicas, estrategias y planes, así como marcos jurídicos e institucionales, dirigidos al crecimiento sostenible de la acuicultura, y gestionar los recursos naturales y los negocios acuícolas de manera sostenible. En las Directrices se reconoce que la gobernanza y la planificación constituyen la base de la acuicultura sostenible, promoviendo los principios de rendición de cuentas, equidad y eficiencia. La gobernanza eficaz minimiza riesgos tanto para la sociedad como para los acuicultores, garantizando una asignación de recursos adecuada y fomentando un entorno seguro para la inversión.

16. Las Directrices para la acuicultura sostenible proporcionan orientación sobre los principales componentes técnicos de un sector acuícola sostenible relacionados con la producción responsable y las cadenas de valor sostenibles, también por medio de recomendaciones relativas al fortalecimiento de la bioseguridad y la mejora del bienestar animal, las mejoras de los piensos y la gestión de la alimentación de las especies alimentadas, la mejora de la eficiencia del uso de los recursos y la reducción del impacto ambiental. La gestión eficaz de la biodiversidad acuática y los recursos genéticos de conformidad con el Plan de acción mundial para la conservación, la utilización sostenible y el desarrollo de los recursos genéticos acuáticos para la alimentación y la agricultura, el enfoque de “Una sola salud” y el Plan de acción de la FAO sobre la resistencia a los antimicrobianos para 2021-2025 resulta esencial para unos ecosistemas saludables, el bienestar humano y sistemas de producción eficientes. En las Directrices para la acuicultura sostenible también se ofrecen soluciones e

innovaciones frente a desafíos como el acceso al agua, las emisiones de gases de efecto invernadero y la contaminación, como el reciclado del agua y la recuperación de nutrientes.

17. Las Directrices también proporcionan orientación sobre quién, qué y cómo mejorar la responsabilidad social, el trabajo decente y la igualdad de género; y quién, qué y cómo establecer y mejorar las cadenas de valor acuícolas sostenibles, el acceso al mercado y el comercio, lo que incluye la reducción de la pérdida de alimentos acuícolas y el desperdicio de alimentos. Asimismo, las Directrices instan a que los productos acuícolas se integren en sistemas alimentarios que tengan en cuenta la nutrición, circulares y sostenibles. Para lograr un desarrollo sostenible y una distribución equitativa de los beneficios, resulta fundamental disponer de una cadena de valor competitiva, incluidas actividades posteriores a la captura, elaboración, logística y control de calidad. El acceso a los mercados, facilitado mediante acuerdos y el cumplimiento de las normas, resulta esencial y requiere asociaciones sólidas entre los sectores público y privado.

18. Asimismo, las Directrices proporcionan orientación sobre quién, qué y cómo establecer los mecanismos y servicios necesarios para prestar apoyo al desarrollo de la acuicultura sostenible, como la financiación y los fondos, la investigación y la innovación, la comunicación y el desarrollo de la capacidad; y sobre quién, qué y cómo establecer el mecanismo de aplicación y el apoyo técnico. Los servicios clave como el centro de conocimientos, la extensión, la capacitación, la financiación y el acceso a la tecnología apoyan la expansión y la adopción, respaldadas por la digitalización para mejorar la productividad y la creación de redes que permitan transferir conocimientos. Para la aplicación de las Directrices se requiere la actuación tanto de los Estados miembros como de las partes interesadas, y se debería tener en cuenta la potenciación de la cooperación técnica, la creación de asociaciones, la asistencia financiera, el desarrollo de la capacidad institucional y el intercambio de conocimientos y experiencias.

19. Las Directrices constituyen un marco exhaustivo y adaptable diseñado para abordar los desafíos que plantea el rápido crecimiento del sector acuícola en todo el mundo y apoyar su expansión e intensificación sostenibles, especialmente en el caso de la acuicultura a pequeña escala. Las Directrices, que conciben un sector que contribuya a la seguridad alimentaria mundial y eleve los niveles de vida, subrayan la importancia de la gobernanza, la producción responsable y las consideraciones sociales. Haciendo hincapié en principios como la rendición de cuentas, la equidad y la eficiencia, las Directrices tienen por objeto minimizar riesgos y garantizar una asignación sostenible de los recursos. Para lograr estos objetivos, la colaboración entre los Miembros y partes interesadas resulta crucial, y se alienta a los primeros a facilitar el uso de plataformas nacionales para aplicar las Directrices.

20. En las Directrices, que fueron elaboradas para aplicarse a escala mundial, se reconoce la naturaleza dinámica del sector acuícola y están diseñadas para ser actualizadas periódicamente a fin de reflejar cuestiones incipientes, promoviendo así la mejora y adaptación continuas en la búsqueda del desarrollo sostenible de la acuicultura. Sin embargo, en las Directrices se reconoce plenamente que los países se enfrentan a diversos desafíos y tienen diferentes necesidades y capacidades respecto del desarrollo de la acuicultura, al tiempo que comparten importantes desafíos y oportunidades en relación con las inversiones y la financiación, la capacidad técnica, el acceso a los recursos acuáticos, los servicios, los mercados y la sanidad animal.

### **III. Promoción y aplicación**

21. Desde su aprobación, la FAO ha comenzado a integrar las Directrices en su labor programática como una prioridad de máximo nivel y ha empezado a movilizar recursos para subsanar los déficits de financiación detectados. Gracias a la financiación concedida por la Unión Europea, la FAO está elaborando una estrategia de comunicación exhaustiva, dirigida a los principales responsables de la toma de decisiones y a las partes interesadas que intervienen en la acuicultura. Se organizará una serie de talleres regionales para promover las Directrices y apoyar su aplicación en contextos regionales y nacionales, fomentar la participación activa de las partes interesadas y armonizarlas con las políticas existentes. Paralelamente, la FAO está integrando las Directrices en los proyectos actuales y a medio plazo, como por ejemplo a través de los proyectos financiados por el Fondo para el Medio Ambiente

Mundial con componentes relacionados con la acuicultura, y utilizando las Directrices para orientar el desarrollo de los futuros marcos de programación por países.

22. En este contexto, la FAO prestará un apoyo específico a los Miembros para que puedan establecer plataformas destinadas a supervisar la aplicación de las Directrices para la acuicultura sostenible, que incluyan sistemas mejorados de recopilación de datos, marcos normativos y de gobernanza de la acuicultura y la elaboración de planes de acción nacionales. Asimismo, la FAO brindará apoyo técnico específico para que los Miembros mejoren la capacidad de los acuicultores en pequeña y mediana escala con objeto de maximizar los beneficios económicos y sociales y minimizar los impactos ambientales. La FAO seguirá colaborando con los Miembros y los asociados, en particular a través de la Asociación para la promoción de la acuicultura sostenible a nivel mundial y los mecanismos de cooperación Sur-Sur y triangular, con el objetivo de movilizar recursos que ayuden a los Miembros a aplicar las Directrices para la acuicultura sostenible y las mejores prácticas en apoyo del Programa de transformación azul.

23. Las Directrices para la acuicultura sostenible representan el primer nuevo acuerdo normativo que lleva a la práctica la transformación azul. De acuerdo con la visión de la transformación azul, expandir los sistemas alimentarios acuáticos e incrementar su contribución a las dietas saludables nutritivas y asequibles de las personas más vulnerables constituye una prioridad máxima, al tiempo que se fomenta un crecimiento equitativo, especialmente en el caso de las comunidades que dependen de la pesca y la acuicultura. La FAO, junto con sus Miembros y asociados, aprovecha las Directrices con miras a aumentar la sensibilización sobre la importancia del desarrollo de la acuicultura y proporciona un medio para dirigir los recursos hacia la adopción de medidas prioritarias.

24. La movilización de recursos y el establecimiento de asociaciones estratégicas serán esenciales para garantizar una aplicación eficaz de las Directrices para la acuicultura sostenible para una Transformación azul efectiva.